

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Acuerdo de Devolución y Resolución Recursos de Reposición 12398

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 17 de septiembre de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/52/03/CA, cuyo objeto es “Suministro de material protésico implantable en cirugía vascular” 12400

Universidad de Extremadura

Adjudicación.— Anuncio de 19 de septiembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del suministro de una ultracentrífuga. Expte.: S.057/03 12400

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 10 de septiembre de 2003, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores 12401

Ayuntamiento de La Haba

Normas subsidiarias.— Anuncio de 23 de septiembre de 2003, sobre modificación puntual 1/03 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 12406

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Normas subsidiarias.— Anuncio de 25 de septiembre de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias Municipales 12406

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

Urbanismo.— Anuncio de 24 de septiembre de 2003, sobre Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones 12406

Ayuntamiento de Plasencia

Información pública.— Edicto de 18 de septiembre de 2003, sobre calificación urbanística de terreno clasificado como no urbanizable denominado “Finca El Viñón” situada en la Sierra de Santa Bárbara ... 12406

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de octubre de 2003, por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas de formación y capacitación agraria continua.

De acuerdo con el Decreto 33/2003, de 25 de marzo, por el que se regulan las ayudas destinadas a las actividades de formación y capacitación agraria, y siendo conveniente continuar con el fomento de la formación y actualización profesional de los empresarios agrarios y personas vinculadas al sector y al medio rural, resulta necesario, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias habilitadas a este objeto en la vigente Ley de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003, efectuar la convocatoria de ayudas destinadas al citado fomento de la formación y capacitación agraria en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo que en su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La Orden de 19 de mayo de 2003, publicada en el D.O.E nº 60, de 24 de mayo, por la que se regulan las ayudas de formación y capacitación agraria, establece en su artículo 7, apartado 2 la posibilidad de aumentar o disminuir las ayudas dependiendo de las disponibilidades presupuestarias.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se ha incrementado el presupuesto en 41.075 € para tal finalidad, se abre un nuevo plazo de solicitud de ayudas para cursos de formación agraria continua.

Artículo 2.- Requisitos y plazos.

Las solicitudes de ayuda para la realización de tales actividades se dirigirán al Director General de Estructuras Agrarias en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden y se ajustará al modelo establecido en el Anexo I de la Orden de 19 de mayo de 2003.

La presentación de las solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, o en su defecto, en cualquier otra forma de las contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las condiciones o requisitos para la solicitud de estas ayudas, serán las mismas que las exigidas en la Orden de 19 de mayo de 2003.

Artículo 3.- Aplicación Presupuestaria.

Las ayudas a actividades de formación agraria continua, serán imputadas al Concepto Presupuestario 489.00 y Código de Proyecto 2002.12.002.0003.00, con una cuantía de 41.075 €.

Estas ayudas podrán incrementarse o minorarse dependiendo de las disponibilidades presupuestarias.

Disposición final Primera.- Autorización.

Se faculta a la Directora General de Estructuras Agrarias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de octubre de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones conjuntas con motivo del Año Europeo de las Personas con Discapacidad 2003.

Habiéndose firmado el día 28 de junio de 2003 un convenio de colaboración entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones conjuntas con motivo del Año Europeo de las Personas con Discapacidad 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 25 de septiembre de 2003.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMSERSO
Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA
EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS CON MOTIVO
DEL AÑO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2003

En Madrid, a 28 de junio de 2003

INTERVIENEN

De una parte el Ilmo. Sr. D. Antonio Lis Darder, como Director General del IMSERSO, en virtud de la competencia atribuida en el